

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto del alcalde-presidente de 28 de julio de 2017, el padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos de mercadillo, segundo semestre del ejercicio 2017, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular ante el alcalde-presidente, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 7 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/27.855/17)

